PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 252/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A INICIAR EL LLAMADO CE Nº 02/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID Nº 275.658, CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Asunción, 19 de noviembre de 2014.

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 03/14 de fecha 14 de noviembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2), 3), 4), 5), 6),7), 8), 9)..., 10) emitir el dictamen que justifique las causales de excepción en la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley".*

Por lo mencionado en el párrafo anterior, la Dirección de Contrataciones de la Institución, emitió el Dictamen Nº 03/14 de fecha 14 de noviembre del 2014, que dice: "...la citada contratación se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones de la Procuraduría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2014, individualizado con ID N° 275.658, aprobado por Resolución PGR Nº 53/2014 de fecha 27 de febrero de 2014..."

El Dictamen Nº 03/14, sigue diciendo: "...Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se ha demostrado fehacientemente que la institución ha agotado las instancias pertinentes para la contratación de los servicios requeridos".

El mencionado Dictamen dice: "... Al respecto, el proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente el Artículo 33º, Casos de Excepción, que dice: "...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan, inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas...".

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

JOSÉ ASUNCIÓN MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N° 252/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A INICIAR EL LLAMADO CE Nº 02/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID Nº 275.658, CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Cabe resaltar que la Dirección de Contrataciones de la Institución elaboró el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante".

Que, por los motivos expuestos corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Institución dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar el llamado correspondiente al Objeto de Gasto 280 – Otros servicios en general: "Contratación de servicios gastronómicos", aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Aprobar la Carta de Invitación y sus Anexos respectivos para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción CE Nº 02/14 "Contratación de servicios gastronómicos" ID Nº 275.658, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.*

Abog. LEILA [illegible] DE GILARDO
Mat. C.S.J. Nº 5.83[illegible]
Secretaria General
Procuraduría General de la Rep.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 252/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A INICIAR EL LLAMADO CE Nº 02/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID Nº 275.658, CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Artículo 2º.- *Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Institución dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al inicio del llamado por Vía de la Excepción CE Nº 02/14 "Contratación de servicios gastronómicos" ID Nº 275.658.-*

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.-*

Artículo 4º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General